



MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **25 ABR 2013**

9.09.13
VISTO: la realización del Seminario de Cooperación Agrícola entre China y América Latina y la Reunión de Funcionarios de Alto Nivel, que tendrá lugar los días 24 a 25 de abril de 2013, en la ciudad de Santiago, Chile;

RESULTANDO: I) como en otras oportunidades, la Agenda de trabajo incluye temas prioritarios en las políticas agrícolas;

II) participará en el Seminario y reuniones el Sr. Subsecretario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

III) la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4º del decreto N° 89/000, de 3 de marzo de 2000;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en los eventos de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

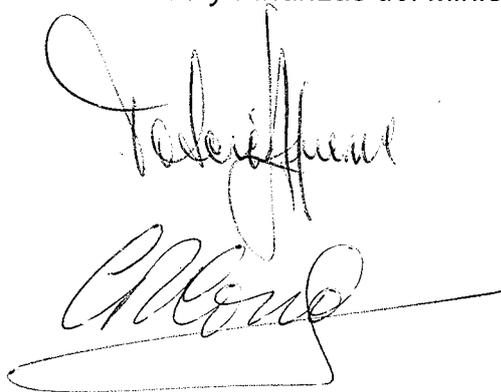
1º) Designase en Misión Oficial del 23 al 26 de abril de 2013, al Sr. Subsecretario de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Enzo Benech quien participará en el Seminario de Cooperación Agrícola entre China y América Latina y en la Reunión de Funcionarios de Alto Nivel, a celebrarse en la ciudad de Santiago, Chile, entre los días 24 a 25 de abril de 2013.

2º) El importe diario del viático para la ciudad de Santiago es de U\$S 237 (doscientos treinta y siete dólares estadounidenses), según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período. El Sr. Subsecretario Enzo Benech percibirá 2 (dos) días de viáticos al 100%, 1 (un) día de viáticos al 60% y 1 (un) día de viáticos al 10%, lo que totaliza la suma de U\$S 641 (seiscientos cuarenta y uno dólares estadounidenses). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

3º) El costo del pasaje correspondiente, Montevideo – Bs. As. – Santiago – Bs. As. - Montevideo asciende a la suma de U\$S 1.482 (mil cuatrocientos ochenta y dos dólares estadounidenses), que se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 2.3.2, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07.

4º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

5º) Dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y cumplido, pase a sus efectos a la División Administración General y a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. Mujica', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Mujica', written in a cursive style.

JOSE MUJICA
Presidente de la República

